



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 407/2018

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 12 de noviembre de 2018

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº485, de fecha 15 de octubre de 2018; Informe Inspectivo de fecha 07 de noviembre de 2018 de Rentas Municipales. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 12 de noviembre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: OFTALCARE S.P.A.
RUT: 76.722.268-8
DIRECCIÓN: AUGUSTO LEGUIA SUR Nº79 OF. 110
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOS.
MOTIVO: CAMBIO DE COMUNA.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS